



**Ministerio de Salud**  
Secretaría de Políticas, Regulación y  
Relaciones Sanitarias  
A.N.M.A.T.

ADMINISTRACIÓN N° **3 1 3 3**

Buenos Aires, **0 4 MAY 2011**

VISTO el Expediente N° 1-47-9687/10-4 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

**CONSIDERANDO:**

Que por dicho expediente la Coordinación de Informática de la Administración Nacional de Medicamentos, alimentos y Tecnología Médica propicia la Renovación Anual de las Licencias IBM-INFORMIX para esta Administración.

Que mediante Disposición A.N.M.A.T. N° 5987/10 se autorizó el procedimiento de la Licitación Privada en virtud de lo que dispone el Artículo 25 apartado c) del Decreto N° 1023/01 y los Artículos 22 inciso b) y 31 del Decreto N° 436/00, a los efectos de seleccionar el proveedor y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares según lo establecido en el Artículo 24 del Decreto N° 436/00.

Que por Disposición N° 4253/08 se designó el tercer integrante de la Comisión Evaluadora según lo establecido en el Capítulo III Art.) 77 apartado c) del Decreto N° 436/00.

01



**Ministerio de Salud**  
Secretaría de Políticas, Regulación y  
Relaciones Sanitarias  
A.N.M.A.T. **DISPOSICIÓN N°**

**3 1 3 3**

Que a fs. 91 a 101 constan las invitaciones realizadas por el Departamento de Patrimonios y Suministros a distintas firmas conocidas de Plaza.

Que se han presentado a ofertar las empresas TECSYSTEM SRL., AKTIO S.A., SALES VISION ARGENTINA S.A., WORKNET S.A.

Que a fs.238 a 246 se adjunta el cuadro comparativo de precios confeccionado por el Departamento de Patrimonio y Suministros.

Que por Dictamen de Evaluación N° 17/10, la Comisión Evaluadora determinó calificar en el orden de merito N° 1 a la firma WORKNET S.A. por ser la oferta mas económica que cumple con el pliego de bases y condiciones particulares y generales, y de especificaciones Técnico-operativas.

9) Que con el fin de cumplir el principio de transparencia, el presente procedimiento se difundió por INTERNET, en el sitio de la Oficina Nacional de Contrataciones (la convocatoria, el pliego de bases y condiciones y el acta de apertura), conforme lo establece el Art. 32 del Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional Decreto N° 1023/01.

Que la Dirección de Coordinación y Administración y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado Intervención de su competencia.

Que el procedimiento seguido se halla comprendido dentro de las prescripciones contenidas en el Decreto N° 436/00 "Reglamento para la



**Ministerio de Salud**  
Secretaría de Políticas, Regulación y  
Relaciones Sanitarias  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **3 1 3 3**

Adquisición, Enajenación, y contratación de Bienes y Servicios del Estado Nacional" y en el Decreto N° 1023/01" Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional".

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 425/10.

Por ello,

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el procedimiento de selección de la Licitación Privada N° 7/10 según lo establecido en el Artículo N° 25 apartado c) del Decreto N° 1023/01 y los Artículos 22 Inciso b) y 31 del Decreto N° 436/00, llevando a cabo en las presentes actuaciones.

ARTICULO 2°.- Adjudicase a la firma WORKNET S.A. la Licitación Privada N° 7/10 para la Renovación anual de las Licencias IBM-INFORMIX para esta Administración Nacional por la suma de \$ 295.240.00 (doscientos noventa y cinco mil doscientos cuarenta).

5  
[Handwritten signature]



**Ministerio de Salud**  
Secretaría de Políticas, Regulación y  
Relaciones Sanitarias  
A.N.M.A.T.

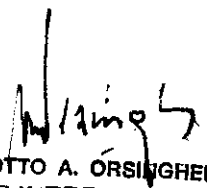
DISPOSICIÓN N° **3 1 3 3**

ARTÍCULO 3°.- La suma de \$ 295.240.00 (doscientos noventa y cinco mil doscientos cuarenta) se imputara a cargo a Fuente de Financiación 12, Inciso 3.Partida Principal 6.Ejercicio 2011.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, gírese al DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO Y SUMINISTROS, y posterior intervención del área Contable, a sus efectos. Cumplido devuélvase al mismo DEPARTAMENTO y archívese PERMANENTE.

EXPEDIENTE N° 1-47-9687/10-4

DISPOSICIÓN N°

  
Dr. OTTO A. ORSINGER  
SUB-INTERVENTOR  
A.N.M.A.T.

**3 1 3 3**

